

Dn. Pedro de Gomachategui

Con lo que se dió fin ^{firmando} varios de los concurrentes y en
faj y el Eno su sel. = Int. = firmando = valga =
Pedro de Gomachategui J. B. de Arana
Franc. de Barandica 1.º Cura de Castillo

Juan Ant. de Aramburu Juan Carlos Eyzaguirre
Juan Bautista de Lala Pedro Juan de Samacoa Franc. de Lamallua
Juan José de Lameraga Pedro de Arana
Crisótopo de Legorburu José Nicolás de Gomachategui

Ante mí
Juan M. de Urquía

Ayuntamiento del
Aos de Febrero de
1846.

En el cementerio de la Iglesia Parroquial de esta Antei.ª de Gallacio
no a dos de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo la presidencia
de los Sres. fieles D. Juan Bautista de Lameraga y D. Pedro de Gomachategui
se juntaron y congregaron en Ayuntamiento general D. Manuel
de Samacoa, D. Franc. de Telaga, D. Franc. de Barache, D. Juan Manuel
de Equibar, D. Martin de Gandarias, D. Juan Co. de Barastaru, D. Mar-
tin de Basabe, D. Juan Cruz de Lizaga, D. Pedro Ant. de Enalde, D.
Angel de Arana, D. José de Salazar, D. José de Barachevea, D. Franc.
de Lamallua, D. José de Barachevea, D. Manuel de Oriante, D. Bartolo-
mé de Lamallua, D. Miguel de Nabarneta, D. Juan Bta. de Echevarria,
D. Marcos de Eno, D. José Antonio de Zavala, D. Lorenzo de Basaldua,
D. Juan José de Lamallua, D. Juan de Zarandona y otros muchos todos
vecinos y propietarios de esta Antei.ª y estando así juntos y congrega-
dos por testimonio de mí el Eno su secretario pasaron a decretar lo
siguiente.

Habiendose hecho saber a este Ayuntamiento el auto de re-
beldia a instancia de Juan Bta. de Barache mendicida vecino de Zamu-
rio, siendo así que la Antei.ª tiene solicitada la liquidacion de sus acredi-
tas con previo conocimiento del Sr. Jefe Superior politico con insercion
en el boletín oficial, se acordó se comisione al Sr. Jefe D. Pedro de Gomachategui a fin de solicitar se lleve a efecto esta liquidacion, acudiendo
a este fin al mismo Sr. Jefe politico o ante quien convenga.

Para la formacion del presupuesto del presente año
se comisionó a los Sres. fieles para que arreglado en uniu. del Alcalde
saliente lo dirijan a S. S. con las aclaraciones y demas que sean
convenientes.

Atendiendo presente la situacion en que se encuentra la muger de Juan Antonio de Eraga y la escasez de medicos con que cuenta para atender a su enfermedad de mente, se acordó que accediendose a la suplica se le atiende con ciento sesenta reales a medida que los señores fieles vayan recaudando los fondos.

Accediendo a la suplica que los tres acólitos Cabisto de Eraso Estacio de Zamacoia y Beronin de Oyarabal han introducido al ayuntamiento se acordó se les atiende con sesenta reales a los tres, al año, para el alivio de un par de Zapatos por cada uno.

Mediante se halla en estado de poder cortar y reducir a carbon la lena del punto de Miastadua, se acordó que previa tasacion se saque a publico remate, para todo lo cual y poner de acuerdo con la Anteiq.^a de Pedia, que interesa una tercera parte, se comisionó a los S^{res} fieles.

Para el arreglo de lo que deban satisfacer los forasteros que pretendan sacar piedra en los pertenecidos comunes de esta Anteiq.^a, se comisionó a los S^{res} fieles.

Con lo que se dio fin firmando varios de los concurrentes, y en fé y el Escribano Secretario.

J. B. ^{ta} *Francisco de Jonachategui Juan Ant. de Eraga*

Juan Ant. de Aramburu Thomas de Larrinaga Jose Ant. de Zabala
Pedro Ant. de Zamacoia Ramon de Uaque Martin de Barandica

Ante mi

Juan P^{ta} de Urteaga

Acuntamiento En el cementerio de la Iglesia Parroquial de esta Anteiqlia de Saldaciano a quince de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo la presidencia de los S^{res} fieles D. Juan B^{ta} de Amerola y D. Pedro de Jonachategui se juntaron y congregaron en Ayuntamiento General D. Martin de Barandica, D. Jose de Salazar, D. Juan Jose de Zamalloa, D. Pedro Antonio de Inalde, D. Jose Antonio de Lainez, D. Antonio de Pandarias, D. Manuel de Ealo, D. Manuel de Pousachea, D. Juan Luis de Eraga, D. Tomas de Larrinaga, D. Juan de Larandona, D. Manuel de Eraso, D. Juan de Zamalloa, D. Pedro Antonio de Zamacoia, D. Francisco de Ibarra, D. Juan de Lainez, D. Gregorio de Zelaya y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta Anteiq.^a, y estando así juntos y congregados por testimonio de mi el Escribano secretario pasaron a decretar lo siguiente.

Se acordó que a los forasteros que pretendan la aragona de los egidos comunes de esta Anteiq.^a, se les franquee de los puntos que no necesiten los vecinos por el precio y bajo las condiciones que se les estipale por los S^{res} fieles.
Habiendo una